

¿QUE ES LO QUE DEBE TENER UN PLAN 504?

- Documentación del proveedor medico sobre la enfermedad de su hijo/a, con la información mas reciente
- Historia breve sobre la enfermedad causa de su hijo/a
- Lista específica de las necesidades de salud y/o dificultades que su hijo/a pueda tener durante clases
- Lista de números de salones y/o arreglos en la escuela para el niño/a



- Un plan escrito de emergencia con nombres y teléfonos para contactar
- Nombre de una persona de la escuela que dirigirá el Plan 504 e informará los empleados sobre el Plan si es necesario

CONSEJOS PARA LAS REUNIONES- DEL PLAN 504

Escriba sus preguntas antes de la reunión y pregúntelas.

Traiga a alguien de confianza, quien lo apoyará y ayudará.

Usted conoce mejor a su hijo/a. Hable de el/ella y comparta información.

Tenga sus preguntas contestadas. Aun si se siente insegura/o, haga la pregunta. No hay preguntas tontas!

Detenga un poco la plática si cree que es muy rápido o no entiende lo que se ha dicho o sugerido. Tome notas.

No haga decisiones rápidas. Tome el tiempo que necesite.

Pida una siguiente reunión si la necesita.

Agradezca a todos por la ayuda y el interés en su hijo/a.



UIC's Controlling
Asthma in Chicago
Project (CAACP)

Para descargar copias adicionales de este panfleto, en ingles o en español, visite www.chicagoasthma.org.

Si gusta mas información, llame a Chicago Asma Consortium al 773.769.6060 o visite nuestra dirección electrónica www.chicagoasthma.org.

¿SU HIJO/A TIENE ASMA?
¿SU HIJO/A CARGA UN
INHALADOR?
¿SU HIJO/A HA PERDIDO
CLASES POR ASMA?



Si usted contestó SI a alguna de estas preguntas...

**SU HIJO/A PUEDE
TENER DERECHO
A UN PLAN 504**

¿QUE ES EL PLAN 504?

Un Plan 504 es un documento legal, escrito para estudiantes con impedimentos físicos que limita una o más mayor actividad como es la respiración.

- Protege los derechos de su hijo/a y salud mientras están en la escuela.
- Está bajo la provisión de la Ley para los Americanos con Incapacidades (ADA) de la Ley de Rehabilitación del 1973.
- Es repasado/corregido una vez al año o cada vez el niño/a cambia de escuela.

El Plan 504 no es un Programa de Educación Individualizado (IEP) como requiere para estudiantes con educación especial. **Si** el asma de su hijo/a causa dificultades en aprendizaje, tal vez se requiera un (IEP).



¿CUALES SON LOS POSIBLES ARREGLOS BAJO EL PLAN 504 PARA UN NIÑO/A CON ASMA?

- Niño/a podrá cargar su propia medicina.
- Niño/a puede tener acceso ilimitado para agua o el uso de baño (por el uso de su medicamento).
- Niño/a puede quedarse dentro de la escuela durante clima frío y/o días con aire contaminado.



- La escuela proveerá actividades alternativas cuando el niño/a tenga síntomas de asma y no puedan participar en educación física.
- La escuela eliminará los provocadores de asma en el salón como: animales de peluche, olores fuertes y perfumes cuando sea posible.
- La escuela proveerá Instrucción en el Hospital y/o el Propio Domicilio para alumnos con ausencias extendidas debidas a el asma.

¿COMO SE DESARROLLA EL PLAN 504?

1. Los padres o guardián pueden preguntar por el Plan 504 en la escuela.

O

El maestro o algún empleado de la escuela puede recomendar el Plan 504 para el alumno.

LUEGO....

2. Los padres o guardián recibirán una noticia escrita para una reunión sobre el Plan 504 por lo menos 10 días antes.

LUEGO....

3. La reunión para el Plan 504 está hecha y puede incluir el alumno (alumnos más de 14 años serán invitados), padres, principal (o designado), enfermera, maestro/a, consejero, trabajador/a social, doctor, u otro miembro familiar.

LUEGO....

4. El Plan 504 para el alumno es desarrollado.